



Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>

### Traslado comunicación CDHA 3.1.1011-2025 de fecha 13 de agosto 2025

1 mensaje

Proyectos de Ley Comisión Tercera <proyectosdeleycomisiontercera@camara.gov.co>

15 de agosto de 2025,  
6:15 p.m.

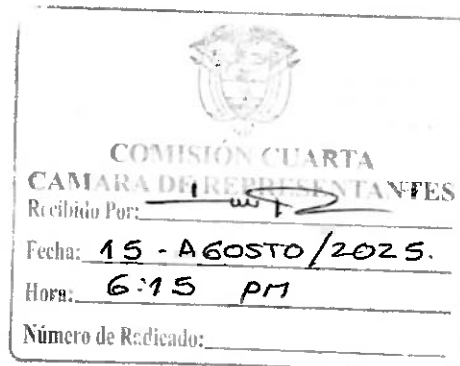
Para: comision.tercera@senado.gov.co, comision.cuarta@senado.gov.co, Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>

*Apreciados Secretarios:*

*En atención al asunto de la referencia, comedidamente doy traslado de la comunicación enviada por la Mesa Directiva de la COMISIÓN LEGAL DE DERECHOS HUMANOS Y AUDIENCIAS.*

*Cordialmente,*

**ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA**  
**SECRETARIA GENERAL**



2 archivos adjuntos

**TRASLADO COMUNICACION COMISIONES.pdf**  
52K

**COMUNICACION COMISION LEGAL DE DERECHOS HUMANOS.pdf**  
354K



**COMISION TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

CTCP-3.3.096 -C-25

Bogotá D.C., 15 de agosto de 2025

Doctor

**RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA**

Secretario General Comisión Tercera Constitucional Permanente

SENADO DE LA REPÚBLICA

Doctor

**ALFREDO ROCHA ROJAS**

Secretario General Comisión Cuarta Constitucional Permanente

SENADO DE LA REPÚBLICA

Señora

**CLAUDIA PATRICIA SANTAMARÍA PEÑA**

Secretaria (E) en funciones Comisión Cuarta Constitucional Permanente

CÁMARA DE REPRESENTANTES

**Referencia:** Traslado comunicación CDHA 3.1.1011-2025 de fecha 13 de agosto 2025.

Apreciados Secretarios:

En atención al asunto de la referencia, comedidamente doy traslado de la comunicación enviada por la Mesa Directiva de la **COMISIÓN LEGAL DE DERECHOS HUMANOS Y AUDIENCIAS**, adjuntando la solicitud suscrita por la doctora Iris Marín Ortiz, Defensora del Pueblo.

Lo anterior, para que por su conducto se sirva informar a los Honorables Congresistas de su Célula Congresional.

Cordialmente,



**ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA**

Secretaria General

Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado esta documentación y la información contenida en los mismos y elijimos ser iguales copias y por lo tanto, lo presentamos para lo		
Propiedad	Elmora Elizabeth Barrera	Fecha 15 de agosto de 2025





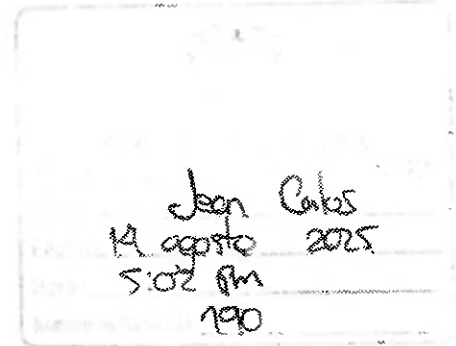
COMISIÓN LEGAL DE DERECHOS HUMANOS Y  
AUDIENCIAS

CDHA 3.1. 1011-2025  
Bogotá D.C., 13 de agosto de 2025

Doctor  
**WILMER YAIR CASTELLANOS HERNANDEZ**  
Presidente

Doctora  
**SARAY ELENA ROBAYO BECHARA**  
Vicepresidenta

Comisión Tercera Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes  
Ciudad



**Asunto:** No disminución del presupuesto asignado a la Defensoría del Pueblo en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2026.

Respetado Señores Mesa Directiva Comisión Tercera:

En nuestra misión y representación como Mesa Directiva de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes y garantes de los derechos humanos de los ciudadanos del país, nos permitimos expresarles la importancia estratégica que reviste para el país el adecuado financiamiento de la Defensoría, como entidad protectora de los derechos humanos.

El Proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2026 contempla disminución en la asignación del presupuesto de acuerdo con la comunicación recibida por la señora Defensora del Pueblo Dra. Iris Marín Ortiz, al manifestar:

(...)"

La Defensoría del Pueblo, como órgano autónomo del Ministerio Público y como Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) reconocida por los Principios de París, tiene la responsabilidad constitucional de garantizar la promoción, protección y divulgación de los derechos humanos en Colombia (arts. 282 y 283 de la Constitución Política).

Esta misión exige contar con una financiación suficiente y estable, que asegure el funcionamiento de nuestras 42 defensorías regionales, la atención a víctimas del conflicto armado, la presencia territorial en zonas de alto riesgo, la elaboración de informes de advertencia y el desarrollo de programas de formación en derechos humanos. Cualquier disminución significativa en los recursos asignados pone en riesgo directo la capacidad operativa de la institución y, por ende, el goce efectivo de derechos fundamentales de millones de personas, especialmente aquellas en situación de mayor vulnerabilidad.



## COMISIÓN LEGAL DE DERECHOS HUMANOS Y AUDIENCIAS

Con preocupación, advertimos que en el **Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2026** se contempla para la Defensoría del Pueblo un presupuesto total de **\$1.214.448.000.000** (funcionamiento: \$1.128.838.000.000; inversión: \$85.610.000.000), cifra inferior en **\$38.291.000.000** a la asignación de 2025, siendo el rubro de inversión el más afectado.

Esta reducción resulta aún más inexplicable si se considera que, en el anteproyecto presentado por la Defensoría del Pueblo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en marzo de 2025, se proyectó un presupuesto total de **\$1.344.432.191.048**, con base en las necesidades reales y urgentes de la entidad, cifra que fue sustancialmente recortada sin que a la fecha se haya informado a esta institución sobre los criterios técnicos, fiscales o de política pública que justificaron tal decisión. ..(..)”

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente su valioso respaldo en el trámite legislativo del presupuesto, de manera que se garantice la continuidad y fortalecimiento de las acciones que adelanta por la Defensoría en beneficio y garantía de los derechos humanos de la ciudadanía colombiana.

De esta manera dar cumplimiento del mandato constitucional a la Defensoría, sino también las obligaciones internacionales del Estado colombiano en materia de derechos humanos.

Agradecemos su atención a la presente,

Cordialmente,

  
**JUAN DANIEL PENUELA CALVACHE**  
Presidente  
Comisión Legal de Derechos Humanos y Audiencias  
Cámara de Representantes

**GERMAN ROGELIO ROZO ANIS**  
Vicepresidente  
Comisión Legal de Derechos Humanos y Audiencias  
Cámara de Representantes

Se anexa: Oficio de la Defensora del Pueblo



BOGOTÁ, 6 agosto 2025.

Señor  
Juan Daniel Peñuela Calvache  
HONORABLE REPRESENTANTE  
COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

**Asunto: ASUNTO: SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES PARA GARANTIZAR LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN LA VIGENCIA 2026**

Respetado(a)

La Defensoría del Pueblo tiene el mandato constitucional de promover, ejercer y divulgar los derechos humanos (artículo 282 de la Constitución). Hace parte del Ministerio Público, y desarrolla sus funciones con autonomía administrativa y presupuestal, lo que le permite planificar y ejecutar sus funciones con total autonomía (artículo 283 de la Constitución).

Adicionalmente, la Defensoría del Pueblo es la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) de Colombia regida por los estándares internacionales establecidos por los Principios de París. En armonía con el diseño constitucional, estos principios exigen que las INDH cuenten con independencia, pluralismo y autonomía funcional, lo cual solo es posible si se garantiza una financiación suficiente y sostenible. La financiación no es un aspecto técnico, sino una condición estructural que asegura la legitimidad y la capacidad operativa de la Defensoría para proteger los derechos humanos de forma efectiva.

En estas condiciones, el respeto por la autonomía técnica, presupuestal y administrativa de la Defensoría del Pueblo es una expresión del principio constitucional superior de separación de poderes en un marco de colaboración armónica (artículo 113 de la Constitución).

Para ser eficaz en su función constitucional, la Defensoría del Pueblo necesita una financiación adecuada. Requiere de personal capacitado, infraestructura, tecnología y presencia territorial, lo que implica dar condiciones materiales a las defensorías regionales, atender a víctimas del conflicto armado, formar en derechos humanos y elaborar informes de advertencia, entre otros servicios que se ofrecen principalmente a la ciudadanía y propicia el ejercicio de derechos fundamentales de todas las personas, especialmente la más vulnerables y de protección constitucional. Sin los recursos necesarios, la Defensoría corre el riesgo de perder su eficacia material, sin capacidad real de incidencia en la defensa de los derechos fundamentales de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos en el exterior.

En este contexto, el 30 de julio de 2025, con la recepción del Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación 2026, se informó que la Defensoría del Pueblo contará con una cuota de inversión de \$85.610.000.000 y un presupuesto de funcionamiento de \$1.128.838.000.000. En 2025, la entidad había recibido un total de \$1.252.739.000.000, de los cuales \$1.130.439.000.000 correspondieron a funcionamiento y \$122.300.000.000 a inversión, lo que evidencia para 2026 una disminución de \$38.291.000.000 respecto al año anterior, siendo la inversión el componente más afectado.

Cabe resaltar también que, en el anteproyecto presentado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) en marzo de 2025, la Defensoría del Pueblo proyectó un presupuesto total para la vigencia 2026 de \$1.344.432.191.046, de los cuales \$1.192.580.484.250 correspondían a



y la Naturaleza

#BuenfuturoHoy

funcionamiento y \$151.851.706.798 a inversión, solicitando recursos adicionales indispensables para garantizar la operación de la entidad y el cumplimiento de su misión constitucional.

A partir de estas cifras, la variación porcentual entre 2025 y 2026 evidencia una reducción global del 3,06% en los recursos totales asignados a la entidad. La mayor disminución se presenta en los recursos de inversión (-30%), mientras que el presupuesto de funcionamiento registra una reducción de -0,14%. Este ajuste presupuestal impacta de manera significativa la capacidad de inversión, lo que compromete la ejecución de proyectos estratégicos para el fortalecimiento institucional de la Defensoría del Pueblo. En efecto, la asignación para inversión en 2026 equivale únicamente al 75% de los recursos disponibles en 2025 y al 56% de lo solicitado en el anteproyecto de presupuesto de 2026, en el cual se estimó la necesidad de contar con \$151.851.706.798 para inversión.

En consecuencia, frente a una necesidad real de \$1.344.432.191.048, se identifica un déficit de \$129.984.191.048. Estos recursos resultan indispensables para garantizar el cumplimiento de funciones misionales y compromisos constitucionales y legales de la Defensoría del Pueblo, ya que su ausencia impactaría directamente en los siguientes aspectos:

- La contratación del número necesario de analistas para el Sistema de Alertas Tempranas (SAT), evitando una reducción de su capacidad de advertencia frente a los riesgos que enfrentan las comunidades en el territorio. Un debilitamiento de este sistema afectaría el cumplimiento de propósitos fijados en sentencias de la Corte Constitucional como la SU-546 de 2023, la SU-020 de 2022 y la T-025 de 2004.
- La capacidad de respuesta humanitaria de la Defensoría del Pueblo en contextos de alta presencia de grupos armados y criminalidad organizada, que afectan gravemente los derechos de las comunidades más vulnerables en zonas con baja presencia institucional. Actualmente, 391 municipios de los 32 departamentos tienen una alerta temprana vigente por riesgos de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario. A ello se suman las alertas nacionales de tipo electoral y las relacionadas con líderes sociales, que amplían la cobertura territorial de los riesgos advertidos. Este escenario se agrava por la reducción de la presencia de organismos humanitarios internacionales y de la cooperación internacional, lo que hace necesario contar con una Defensoría fuerte y con despliegue territorial suficiente, especialmente ante los riesgos incrementados en el contexto electoral de 2026.
- La atención oportuna a víctimas de violencia de género mediante las duplas de profesionales jurídicos y psicosociales. La reducción de estos equipos limitaría la respuesta institucional a mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas que han sido víctimas de violencias basadas en género o prejuicio, en el marco de la emergencia nacional de género declarada en el Plan Nacional de Desarrollo.
- La atención a víctimas del conflicto armado y la presencia de defensores comunitarios, cuyo fortalecimiento constituye un compromiso del Estado en el Acuerdo Final de Paz y en el Acto Legislativo 02 de 2017. La reducción de estos recursos impactaría directamente en la atención de desplazamientos individuales y masivos, la toma de declaraciones y el acompañamiento jurídico y psicológico en las regiones más afectadas por la confrontación armada.
- El trabajo proyectado con jóvenes para ofrecer entornos protectores, acompañamiento psicosocial y apoyo a sus iniciativas artísticas, deportivas y culturales, acciones clave para prevenir el reclutamiento forzado y garantizarles oportunidades de desarrollo y un mejor futuro.
- Las acciones de prevención de la deforestación y el acompañamiento a líderes y comunidades en la defensa de los derechos ambientales y de la naturaleza, así como la capacidad institucional para afrontar los efectos del cambio climático, incluyendo los fenómenos de movilidad humana asociados a este.
- El acompañamiento a migrantes extranjeros y connacionales que enfrentan crisis migratorias que afectan sus derechos humanos, lo cual requiere una presencia activa de la Defensoría para garantizar su protección.
- La supervisión y acompañamiento a personas privadas de la libertad en establecimientos penitenciarios y centros de detención transitoria, tareas esenciales para la protección de sus derechos en el marco del estado de cosas inconstitucional declarado por la Corte Constitucional.

- La atención de quejas, reclamos y acciones judiciales encaminadas a mitigar la crisis del derecho a la salud, cuyas quejas han aumentado en un 74% en los últimos dos años.
- La prestación del servicio de defensa pública, componente fundamental del sistema de justicia, que garantiza el acceso a representación jurídica a miles de personas que carecen de medios económicos para acceder a un abogado de confianza.
- La adquisición de nuevas sedes, orientada a ampliar la cobertura territorial de la entidad y fortalecer su presencia en regiones con alta demanda de servicios y necesidades de atención prioritaria.
- El mantenimiento de las sedes existentes es fundamental para conservar condiciones adecuadas de infraestructura, seguridad y accesibilidad, asegurando espacios dignos y funcionales para la atención de la ciudadanía y el desarrollo eficiente de las actividades misionales.
- La modernización tecnológica y la dotación de mobiliario y equipos en las sedes regionales y en la sede nacional, que comprenden la actualización de equipos de cómputo, redes, sistemas de información y herramientas digitales. Estas acciones buscan optimizar los procesos internos, fortalecer la gestión documental, facilitar la atención virtual, mejorar la capacidad de respuesta institucional y garantizar espacios de atención adecuados para los usuarios.

Por lo anterior, la Defensoría del Pueblo solicita al Congreso de la República el apoyo en la asignación de los \$130 mil millones faltantes, con el fin de cumplir las metas previstas para 2026. Contar con estos recursos permitirá garantizar infraestructura propia y adecuada para la prestación de servicios en las 42 sedes regionales; mejorar de manera sustancial la atención a la ciudadanía, la modernización administrativa y la seguridad de la información; y cumplir con los compromisos constitucionales del Estado colombiano en materia de derechos humanos.

Los recursos solicitados por la Entidad están en línea con lo establecido por el plan estratégico adoptado por la resolución 0091 de 2025 "por la cual se adopta el Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo para el periodo 2025 - 2028 "Defensoría del Pueblo y la Naturaleza #PorUnBuenFuturo". El propósito de nuestra entidad en el marco del plan estratégico es el siguiente:

*"Defendamos los derechos para que la igualdad se materialice, todas las voces se escuchen en paz, se dignifique la vida en armonía con la naturaleza y para que tengamos confianza en un buen futuro".*

El apoyo del Congreso de la República es fundamental para fortalecer a la Defensoría del Pueblo como garante de los derechos fundamentales, especialmente en territorios con alta conflictividad y presencia de grupos armados. Sin esta asignación adicional, la capacidad de respuesta de la entidad se verá gravemente limitada, afectando a miles de ciudadanos que dependen de sus servicios para la defensa y garantía de sus derechos. Les pido que puedan apoyar el trabajo de una Defensoría del Pueblo que contribuya a construir un país más igualitario, en armonía con la naturaleza y en paz.

Cordialmente,



IRIS MARIN ORTIZ  
DEFENSORA DEL PUEBLO  
DESPACHO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO  
Aprobado el: 08/agosto/2025 05:31:02 p. m.  
Hash: CEE-d058daf8e3ffe055297d1f810f5dcdcf62245b

Anexo:

Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente



Defensoría  
del Pueblo

ya la Naturalización

#BuenFuturoHoy

Proyecto y elaboración	Pier Alba Pineres Benavides	tpineres [06/Agosto/2025 03:56:44 p. m.]
Revisó	César Francisco Sánchez Vivas	cmsanchez [08/Agosto/2025 04:14:54 p. m.]
Aprobó	Ins Marín Ortiz	imarin [08/Agosto/2025 05:31:02 p. m.]

Quiéramos tramitar, proyectar y revisar declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es  
Muy importante conocer su percepción frente a los  
Servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del  
Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta  
De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente  
Código QR.





Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

---

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GRAL DE LA NACION, 2026, NO DISMINUCION PRESUPUESTO DEFENSORIA DEL PUEBLO**

1 mensaje

---

Comision Derechos Humanos <comision.derechoshumanos@camara.gov.co>  
Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>


14 de agosto de 2025, 5:02 p.m.

Se anexa oficio de solicitud de consideración. No recorte presupuestal a la Defensoría

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y AUDIENCIAS  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO  
CRA. 7 No.8-68  
PISO 6 COSTADO LADO NORTE  
TEL.(601)3904050 Ext. 3043

---

2 archivos adjuntos

 Carta Defensora, recorte presupuesto.pdf  
209K

 COMISION TERCERA CAMARA (1).pdf  
151K



**CONSTANCIA**

Me permito dejar constancia que el proyecto de ley 102 Cámara, “por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2026” no cumple con las exigencias legales para ser presentado en el Congreso de la República, en el marco del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

La radicación del presupuesto de rentas y recursos de capital para el 2026 no incluyó el anexo 2 de detalle de ingresos y gastos que OBLIGATORIAMENTE debe anexarse para que esta corporación pueda estudiarlo y debatirlo con toda la información necesaria. Tampoco incluyó la desagregación de la inversión que debe contener para su debido estudio.

Tal como ordena el artículo 53 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el Presupuesto de Rentas se presentará al Congreso para su aprobación en los términos del artículo 3o. de esta ley (que corresponde al artículo 11 del presente estatuto). Asimismo, el Gobierno presentará un anexo, junto con el mensaje presidencial y el detalle de su composición.

Quiero que obre en el acta que la radicación incompleta del Presupuesto General de la nación para la vigencia del 2026 constituye en si misma un vicio de trámite que de no subsanarse, hará del presupuesto un acto inconstitucional.

A pesar de esto, el ministro de Hacienda a manifestado durante la presentación del proyecto de ley, que no está obligado a presentar los detalles solicitados y que lo hará una vez se apruebe el Presupuesto General de la Nación del 2026 en el Congreso de la República, mostrando el desconocimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Por estas razones, colegas, solicito con urgencia que el Ministerio de Hacienda allegue la documentación requerida para que las comisiones económicas estudien con la suficiente información cada una de las implicaciones que se están considerando en esta iniciativa legislativa.

*Katherine Miranda*  
Katherine Miranda Peña  
Representante a la Cámara por Bogotá  
Partido Alianza Verde

*Recibi  
Com 14 Cámara  
Apost 19/10/25  
2:10pm*

**PROPOSICIÓN**

**AL PROYECTO DE LEY N° 102-2025 CAMARÁ "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"**

La suscrita representante a la Cámara en virtud del artículo 112 s.s. de la Ley 5 de 1992 somete a consideración la siguiente proposición al Proyecto de Ley 102 de 2025 Cámara "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026", con el fin de modificar los recursos que contribuyen con el desarrollo de actividades misionales y de apoyo que se encuentran definidas en los proyectos de inversión inciden en el cumplimiento y aporte del Instituto a los enunciados y metas a cumplir establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Por lo anterior, se propone que se modifique la sección 1912 del Proyecto Ley 102-2025 Cámara, así:

SECCIÓN: 1912  
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				193.368.453.000	193.368.453.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			22.500.000.000	83.500.000.000	106.000.000.000
1902		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		56.000.000.000	56.000.000.000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		56.000.000.000	56.000.000.000
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD	22.500.000.000	50.000.000.000	50.000.000.000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	22.500.000.000	50.000.000.000	50.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			22.500.000.000	276.868.453.000	299.368.453.000

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Cra. 7 No. 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso. Bogotá.

COMISIÓN CUARTA  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
Recibido Por: [Signature]  
Fecha: 14-08/2025.  
Hora: 2:07 PM  
Número de Radicación: 413

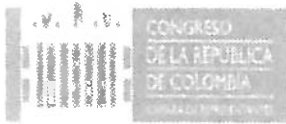
**Justificación:**

En tal sentido reiteramos la necesidad del instituto de contar como mínimo con CIENTO SEIS MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$106.000.000.000) de los cuales OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$83.500.000.000) corresponden a recursos de capital y VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$22.500.000.000) a recursos de ingresos corrientes ya que con los recursos antes mencionados se logra fortalecer el gasto de inversión para que la operación en el territorio nacional que se ajuste parcialmente a la creciente demanda y al apoyo del emprendimiento al que le apuesta el Gobierno Nacional, mediante el fortalecimiento de capacidad operativa relacionada con infraestructura tecnológica y física, seguridad de la información, viáticos, tiquetes, insumos, equipos de laboratorio, entre otros y de esta manera aportar entre otros compromisos adquiridos en el cumplimiento al programa establecido en la Ley 2254 de 2022 denominado "escalera de la formalidad" cuyo objetivo busca la formalización de micros, pequeñas y medianas empresas, del mismo modo Resolución 2128 del 2023 "Por la cual se reglamenta el parágrafo 2° del artículo 90 de la Ley 399 de 1997 modificado por el artículo 2° de la Ley 2069 de 2020" que busca exceptuar pagos de tarifas para la expedición, modificación y renovación de los registros sanitarios, permisos sanitarios y autorizaciones sanitarias.

Cordialmente,



**ALEXANDRA VASQUEZ OCHOA**  
Representante a la Cámara por Cundinamarca  
Pacto Histórico



Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>

---

## PROPOSICIÓN PGN 2026

1 mensaje

---

**Leider Alexandra Vasquez Ochoa HR** <leider.vasquez@camara.gov.co>  
Para: Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>

14 de agosto de 2025, 2:07 p.m.

Cordial saludo, por medio del presente radico la siguiente proposición.

Atentamente,

Leider Alexandra Vásquez Ochoa.  
Cundinamarca

---

 **PROPOSICIÓN S-1912 PGN 2026.pdf**  
430K



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA  
CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTES  
Senador de la República  
Partido Centro Democrático

Bogotá D.C, 14 de agosto de 2025

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
COMISIONES ECONÓMICAS CONJUNTAS TERCERA Y CUARTA DE SENADO  
Y CÁMARA

GLORIA LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA  
**PRESIDENTA**

ENRIQUE CABRALES BAQUERO  
**VICEPRESIDENTE**

**PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN**

**Asunto:** Proposición de reducción del monto del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación -Vigencia Fiscal 2026, por desfinanciación.

En ejercicio de lo dispuesto por los artículo 346, 347 y 349 de la Constitución Política; los artículo 20, 21, 54, 55 y 56 del Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto; y el reglamento del Congreso, me permito solicitar formalmente a las Comisiones Económicas Conjuntas Tercera y Cuarta de Senado y Cámara que se devuelva al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el monto del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2026, por las razones que se exponen a continuación:

El proyecto de PGN-2026 presentado por el Ministerio de Hacienda asciende a \$557 billones, equivalentes al 28.9% del PIB. De ese total, \$26.3 billones (1.4% del PIB) son contingentes, es decir, su ejecución depende de la aprobación de una ley de financiamiento que aún no ha sido radicada ni discutida por el Congreso. Sin esa ley, el PGN se reduciría a \$530.7 billones (27.5% del PIB), lo que demuestra que el proyecto no cuenta con financiación plena. Conforme al artículo 55 del Decreto 111 de 1996, dichas apropiaciones condicionadas deberían suspenderse si no se aprueban las rentas adicionales.

Según el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF) en su comunicado 19 del 1 de agosto de 2025, y en concordancia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP

*Recibido  
com IV cámara  
Agosto 19/2025  
10:23 am*

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTES  
Senador de la República  
Partido Centro Democrático

2025) y análisis de varios centros de estudios económicos, existe una brecha de recursos de \$39.5 billones para cumplir la meta de déficit de 6.2% del PIB en 2026. De ese faltante, \$13.2 billones corresponden a insuficiencia de recaudo frente a las proyecciones oficiales, derivada de supuestos macroeconómicos optimistas y sobreestimación de ingresos. Y 26.3 billones restantes corresponden a una Ley de financiamiento inexistente mencionada en el párrafo anterior.

En virtud de lo anterior, se solicita que el monto global del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2026 se reduzca en \$39.5 billones así:

- \$26.3 billones por eliminación de las apropiaciones condicionadas a la aprobación de una ley financiamiento no tramitada.
- \$13.2 billones por ajuste al estimado de ingresos de acuerdo con el CARF y el MFMP.

El resto de las partidas presupuestales deberá ajustarse proporcionalmente a esta reducción, manteniendo la estructura y composición del presupuesto, pero garantizando que las apropiaciones estén soportadas en ingresos efectivos y verificables.

Firmado,

CIRO ALEJANDRO RAMIREZ CORTES  
SENADOR DE LA REPÚBLICA  
CENTRO DEMOCRÁTICO  
Correo: ciro.ramirezcortes@senado.gov.co  
Edificio Nuevo del Congreso – Oficina 201

oscar D. Perez

Yensca Acosta Amazens  
HR Amazens  
Mariano E. Bitero E.

Katherine Miranda

CHRISTIAN GARCÉS  
REP. CAMPAÑA

ANDRÉS OSPINA  
VERDE (ART)


**PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY NO. 102 DE 2025 CÁMARA - 083 DE 2025 SENADO**

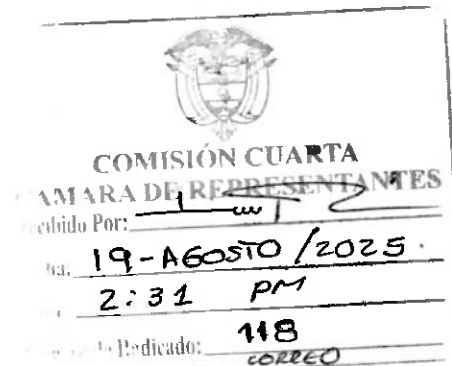
**"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026".**

Modifíquese el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Transporte y la sección 2401 correspondiente al Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, del artículo 2°, las cuales quedarán así:

Redúzcase del presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Transporte para la vigencia 2026, la suma de TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.200.000.000).

Adiciónese al programa presupuestal 2401 "Infraestructura red vial primaria" del Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, dentro del proyecto BPIN 2018011001015 "Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Los Curos - Málaga, Santander", la suma de TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.200.000.000).

  
**ÁLVARO LEONEL RUEDA CABALLERO**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Santander



## JUSTIFICACIÓN

El proyecto “Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Los Curos – Málaga. Santander” (BPIN 2018011001015) tiene 17,62% de avance financiero y 19,85% de avance físico, beneficiará a 2.100.000 personas y posee un valor total de \$1.578.550.377.833; a la fecha registra \$278.177.862.808 ejecutados. Para la vigencia 2026, el monto solicitado al INVIAS fue de \$224.245.575.000; no obstante, en el PGN 2026 la asignación aprobada para este proyecto fue de apenas \$85.000 millones, lo que evidencia un faltante de \$139.245 millones frente a la solicitud requerida para atender las obligaciones de la obra. Ese déficit, de no corregirse, compromete la continuidad del contrato y prolonga un rezago vial que afecta la conectividad, la productividad y el acceso a servicios en la provincia de García Rovira.

Por ello, con el propósito de atender parte de ese déficit, se propone reasignar \$3.200 millones del presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Transporte, correspondientes a la porción adicional generada por el incremento interanual del 2,04% en dicho rubro (pasando de \$315.303 millones en 2025 a \$321.738 millones en 2026). Un ajuste que no desconoce los gastos inflexibles del ministerio— como salarios, aportes patronales y funcionamiento esencial—, pues se orienta únicamente a desmontar gastos accesorios y partidas de carácter administrativo que pueden racionalizarse sin comprometer la operación de la entidad.

De esta manera, se logra optimizar el gasto público, reduciendo marginalmente la burocracia administrativa para reforzar la inversión en infraestructura vial primaria, lo cual tiene un impacto social y económico mucho más alto. La reasignación aquí propuesta mantiene la sostenibilidad fiscal, no afecta el cumplimiento de las obligaciones misionales del Ministerio de Transporte y, en cambio, permite avanzar en un proyecto de alto interés regional y nacional, cuya culminación representa un beneficio tangible para la población y un estímulo al desarrollo productivo del oriente de Santander.


**PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY NO. 102 DE 2025 CÁMARA - 083 DE 2025 SENADO**

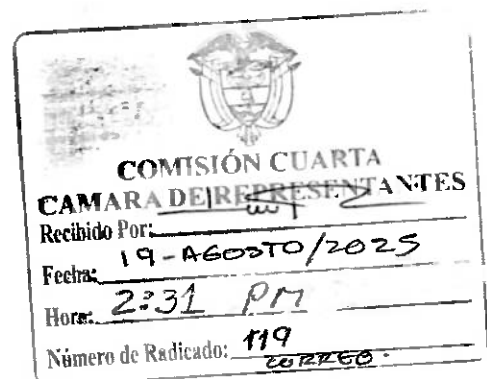
**"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026".**

Modifíquese las secciones 2402 y 2401, correspondientes al Instituto Nacional de Vías - INVÍAS y a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, respectivamente, del artículo 2º, las cuales quedarán así:

Redúzcase en la suma de SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$70.949.000.000) el presupuesto de inversión del proyecto "Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de caminos comunitarios de la paz total. Nacional" (BPIN 202300000000001), adscrito al programa 2402 - Infraestructura red vial regional, a cargo del Instituto Nacional de Vías - INVÍAS.

Adiciónese SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$70.949.000.000) al presupuesto de inversión de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, dentro del programa 2401 - Infraestructura red vial primaria, con destino exclusivo al proyecto "Rehabilitación, Construcción, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento de la Concesión Autopista al Río Magdalena 2, Departamentos de Antioquia y Santander" (BPIN 2018011001165).

  
**ÁLVARO LEONEL RUEDA CABALLERO**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Santander



## JUSTIFICACIÓN

El proyecto Autopista al Río Magdalena 2 (BPIN 2018011001165) requiere completar su financiación para la vigencia 2026. Por su parte, el proyecto Caminos Comunitarios de la Paz Total (BPIN 202300000000001), adscrito al programa 2402 del INVIAS, cuenta con un presupuesto asignado de \$1.005.000 millones para la vigencia 2026. Sin embargo, según el mapa de proyectos, la solicitud efectiva para esta vigencia fue de \$320.000 millones, en el marco de un valor total de proyecto de \$1.264.906 millones, de los cuales ya se han ejecutado \$668.058 millones. Es decir, este proyecto avanza hacia su culminación con holgura presupuestal.

Al detraer \$70.949 millones de su asignación, el presupuesto disponible para 2026 quedaría en \$934.051 millones, suma plenamente suficiente para atender las obligaciones de la vigencia restante. Además, el acumulado de recursos para este proyecto alcanzaría \$1.602.109 millones, cifra que supera en \$337.203 millones el valor total requerido para su ejecución, evidenciando un margen positivo que permite esta reasignación sin comprometer el cumplimiento del proyecto.

Se reconoce la alta importancia social del programa Caminos Comunitarios de la Paz, que beneficia a 48.258.494 personas en 485 territorios. Sin embargo, dado que este proyecto ya cuenta con recursos superiores a su valor total y avanza a buen ritmo hacia su culminación en 2026, es razonable y responsable destinar parte de su asignación sobrante a un proyecto igualmente estratégico como la Autopista al Río Magdalena 2, que sí enfrenta un déficit presupuestal y cuya ejecución resulta prioritaria para la conectividad nacional y el cumplimiento de obligaciones contractuales del Estado.


**PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY NO. 102 DE 2025 CÁMARA - 083 DE  
2025 SENADO**


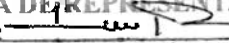
**"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de  
Apropiaciones para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año  
2026".**

Modifíquese el Presupuesto de Funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y la sección 2401 correspondiente a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, del artículo 2°, los cuales quedarán así:

Redúzcase en VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$26.942.560.000) el presupuesto de funcionamiento de la Defensoría del Pueblo para la vigencia 2026, en los rubros de adquisición de bienes y servicios y gastos de personal.

Adiciónese VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$26.942.560.000) al presupuesto de inversión de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, dentro del programa 2401 - Infraestructura red vial primaria, con destino al proyecto "Rehabilitación, Construcción, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento de la Concesión Autopista al Río Magdalena 2, Departamentos de Antioquia y Santander" (BPIN 2018011001165).

  
**ÁLVARO LEONEL RUEDA CABALLERO**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Santander

	
<b>COMISIÓN CUARTA CAMARA DE REPRESENTANTES</b>	
Recibido Por:	
Fecha:	19-Agosto/2025
Hora:	2:31 PM
Número de Radicado:	120

## JUSTIFICACIÓN

El proyecto “Rehabilitación, Construcción, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento de la Concesión Autopista al Río Magdalena 2”, identificado con BPIN 2018011001165, tiene un valor total de \$4.095.349.105.304. No obstante, a la fecha, el valor aprobado apenas asciende a \$1.628.117.659.686, de los cuales ya se han ejecutado \$1.398.835.864.302.

La obra, que como único producto contempla la entrega de vía primaria intervenida y en operación, registra un avance financiero del 34,16% y un avance físico del 41,46% para el séptimo año de ejecución (2019-2038). Sin embargo, pese a que se solicitaron esos \$430.426.942.745 para la vigencia 2026, solo se asignaron \$332.536, lo que genera un faltante de \$97.891.000.000, cifra indispensable para cumplir con las obligaciones contractuales y garantizar la continuidad de esta infraestructura estratégica.

Con el fin de atender esta necesidad, se propone una reasignación de recursos desde el presupuesto de funcionamiento de la Defensoría del Pueblo. Dicha entidad cuenta con un presupuesto de funcionamiento para 2026 de \$1.347.128.000.000. Por lo que, una reducción del 2%, equivalente a \$26.942.560.000, focalizada en los rubros de bienes y servicios y gastos de personal, constituye un ajuste razonable de austeridad administrativa que no compromete las funciones esenciales de la entidad, pero si cubre parte de esos recursos faltantes dentro del proyecto de inversión en cuestión.

En cambio, esta reasignación permitiría destinar recursos a un proyecto de infraestructura vial con alto impacto territorial y social, fundamental para la movilidad, la competitividad agrícola y la integración regional entre Antioquia y Santander. Se logra así un uso más eficiente del gasto público, conteniendo el crecimiento administrativo en favor de la inversión productiva.



## JUSTIFICACIÓN

El proyecto “Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera San Gil - Onzaga - Santa Rosita. Transversal San Gil - Mogotes - La Rosita. Santander, Boyacá”, identificado con el código BPIN 2018011000501, constituye una obra de infraestructura estratégica para la conectividad de los departamentos de Santander y Boyacá, con un impacto proyectado sobre más de 3.3 millones de personas. Se trata de una intervención prioritaria en la región, pues representa la posibilidad de mejorar la movilidad, fortalecer la productividad y garantizar una mejor integración territorial en zonas rurales y urbanas con alto rezago vial.

Actualmente, el proyecto enfrenta un déficit presupuestal de \$128.669.892.127, equivalente al 69,82% de los recursos necesarios para su culminación. Cifra que revela un escenario crítico, pues pese a su relevancia, la obra no ha contado con la asignación suficiente para avanzar a un ritmo acorde con las necesidades del territorio. Lo más preocupante es que, mientras su ejecución financiera alcanza el 30,18%, el avance físico de la obra apenas llega al 3,63%. Es decir, existe un desfase notorio entre la disponibilidad de recursos, la planeación inicial y la materialización de resultados tangibles para las comunidades.

Un retraso que debe ser entendido en el marco del rezago histórico en infraestructura vial que enfrenta Santander. Un país que se precie de ser próspero, competitivo y comprometido con la vida y con sus campesinos no puede permitirse que un departamento de la magnitud de Santander permanezca desconectado, con vías en estado precario y sin una red de transporte eficiente que le permita insertarse de manera plena en la dinámica económica nacional. La culminación de esta obra no es solo un compromiso con la región, sino con el desarrollo integral de Colombia.

Ahora, en términos contractuales, el proyecto fue concebido con un periodo de ejecución de 2019 a 2028, lo que significa un horizonte de diez años. Bajo esta proyección, la vigencia 2026 corresponde al octavo año de ejecución, por lo que sería lógico que el proyecto recibiera, de manera proporcional, una asignación cercana a \$42.889.964.042,33 por vigencia, con el fin de garantizar el cumplimiento progresivo del cronograma pactado. Es más, dados los retrasos, para 2026 ya solicitaron \$51.418.209.307 al INVIAS, solicitud que hasta el momento no ha sido autorizada, perpetuando así la incertidumbre sobre la culminación de esta carretera.

La situación es aún más preocupante si se tiene en cuenta que el presupuesto asignado por el INVIAS a este proyecto, dentro del programa 2401 - Infraestructura red vial primaria, asciende únicamente a \$20.826 millones, es decir, \$30.592 millones menos de lo solicitado. Desfase que implica un grave obstáculo para el cumplimiento de los compromisos contractuales, pues el monto disponible no cubre ni siquiera lo esperado proporcionalmente a estas alturas de la ejecución.

Es cierto que el proyecto ha enfrentado demoras e irregularidades en su desarrollo, pero esto no puede ser excusa para dejarlo inconcluso. Por el contrario, se debe garantizar que cuente con los recursos necesarios para culminar cuanto antes. Solo con una asignación adecuada y un estricto seguimiento a su ejecución será posible transformar esta vía en un motor de integración regional, equidad territorial y competitividad económica. Desde el Congreso de la República, como representante de los santandereanos, mi compromiso es vigilar de manera estricta y transparente la utilización de estos recursos.

En este sentido, resulta pertinente considerar una reasignación presupuestal. Ya que, al analizar el proyecto "Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Turbo - Cartagena - Barranquilla - Santa Marta - Riohacha - Paraguachón. Transversal del Caribe. Córdoba, Atlántico, Sucre, Antioquia, Bolívar, Magdalena, La Guajira", se observa que, si bien es de gran importancia para el país, ya cuenta con una asignación que supera lo solicitado. Dicho proyecto había requerido para la vigencia 2026 un monto de \$284.388 millones, pero se le asignaron \$375.468 millones, es decir, \$91.080 millones más de lo solicitado.

Además, este proyecto de la Transversal del Caribe evidencia un avance financiero del 19,82% y un avance físico del 11,91%, lo que demuestra que, aunque tiene importancia estratégica, aún no ha alcanzado un ritmo de ejecución que justifique la concentración de excedentes tan altos en una sola vigencia. Este margen de sobreasignación puede ser racionalizado en beneficio de otras obras de igual o mayor urgencia en regiones tradicionalmente relegadas, como Santander.

Por lo anterior, se propone redireccionar \$30.592 millones del excedente asignado al proyecto de la Transversal del Caribe hacia el proyecto de la carretera San Gil - Onzaga - Santa Rosita. Con ello, el primero conservaría una asignación robusta de \$344.876 millones, más que suficiente para dar continuidad a su cronograma,

mientras que el segundo recibiría los recursos faltantes para alcanzar los \$51.418 millones solicitados y garantizar el cumplimiento de sus compromisos contractuales.

De esta manera, se lograría un uso más eficiente y equitativo del presupuesto nacional, asegurando que los recursos lleguen a donde realmente se necesitan y que los proyectos estratégicos para Santander y Boyacá avancen con celeridad. Esta reasignación no solo permitiría cerrar brechas históricas en conectividad vial, sino que reafirmaría el compromiso del Estado con un desarrollo equilibrado y con la dignidad de los ciudadanos que habitan estas regiones.

**PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY NO. 102 DE 2025 CÁMARA - 083 DE  
2025 SENADO**

**"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de  
Apropiaciones para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año  
2026".**

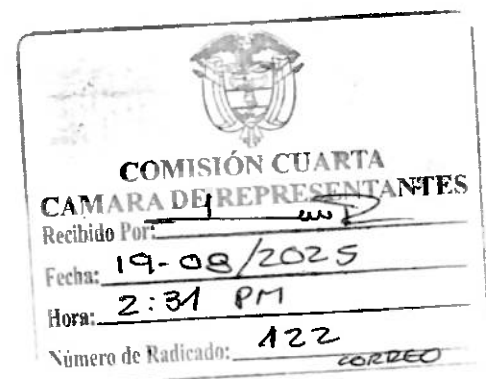
Modifíquese el presupuesto de funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y la sección 2401 correspondiente a al Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, del artículo 2°, los cuales quedarán así:

Redúzcase el presupuesto de funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, en CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO PESOS (\$54.928.568.065).

Adiciónese CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO PESOS (\$54.928.568.065) al programa presupuestal 2401 del presupuesto de inversión del Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, dentro del proyecto "Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Los Curos - Málaga, Santander" (BPIN 2018011001015).



**ÁLVARO LEONEL RUEDA CABALLERO**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Santander



## JUSTIFICACIÓN

El proyecto “Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Los Curos – Málaga, Santander” constituye una obra estratégica para la región de García Rovira y para el departamento de Santander en su conjunto. Con un valor total de \$1,57 billones, un avance financiero del 17,62% y un avance físico del 19,85%, la iniciativa busca mejorar la conectividad, facilitar la integración territorial y potenciar el desarrollo productivo de una región históricamente marginada de la inversión pública, beneficiando de manera directa a más de 2,1 millones de habitantes.

Sin embargo, para la vigencia 2026 se presenta un déficit presupuestal crítico. Pues, mientras que el monto solicitado al Instituto Nacional de Vías (INVIAS) ascendía a \$224.245 millones, la asignación dentro del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación fue de apenas \$85.000 millones, lo que genera un faltante de \$139.245 millones frente a los compromisos adquiridos. De este faltante, únicamente se cubrirían \$3.200 millones a través de adiciones del Ministerio de Transporte, lo que dejaría aún un vacío significativo para la continuidad del proyecto.

Por esta razón, se propone trasladar recursos del rubro de funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, el cual presenta para 2026 un crecimiento desproporcionado del 370,59% respecto a la vigencia anterior, pasando de \$29.644 millones en 2025 a \$139.501 millones en 2026. Con esta variación, es viable reasignar parcialmente dichos recursos hacia un proyecto de inversión de alto impacto territorial.

En ese sentido, la adición presupuestal garantizará la continuidad de la obra, evitando riesgos de parálisis contractual, sobrecostos y mayores dificultades logísticas en una de las carreteras más complejas del país. Además, permitirá cumplir con los compromisos adquiridos y asegurar que la región de García Rovira cuente con condiciones de movilidad dignas, fortaleciendo el acceso a servicios básicos, la competitividad regional y la integración del oriente de Santander con el resto del país.

**PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY NO. 102 DE 2025 CÁMARA - 083 DE  
2025 SENADO**

**"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de  
Apropiaciones para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año  
2026".**

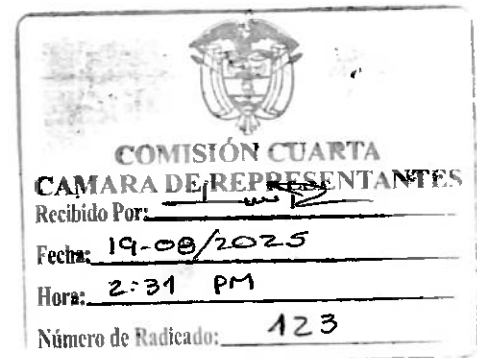
Modifíquese las secciones 2402 y 4301, correspondientes al Instituto Nacional de Vías - INVÍAS y al Ministerio del Deporte, respectivamente, del artículo 2°, las cuales quedarán así:

Redúzcase en la suma de CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$113.999.961.000) el presupuesto de inversión del proyecto "Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de caminos comunitarios de la paz total. Nacional" (BPIN 202300000000001), adscrito al programa 2402 - Infraestructura red vial regional, a cargo del Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, en la vigencia 2026.

Adiciónese CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$113.999.961.000) al proyecto "Fortalecimiento del deporte y la educación física de los niños, niñas y adolescentes en etapa escolar nacional" (BPIN 2021011000250), adscrito al programa 4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz, a cargo del Ministerio del Deporte, dentro de la vigencia 2026.



**ÁLVARO LEONEL RUEDA CABALLERO**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Santander



COMISIÓN CUARTA  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
Recibido Por: [Signature]  
Fecha: 19-08/2025  
Hora: 2:31 PM  
Número de Radicado: 123

## JUSTIFICACIÓN

El proyecto “Fortalecimiento del deporte y la educación física de los niños, niñas y adolescentes en etapa escolar nacional” (BPIN 2021011000250), adscrito al programa 4301 – Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz, es una intervención estratégica del eje transversal de construcción de paz del Plan Nacional de Desarrollo. El deporte escolar y la actividad física constituyen herramientas demostradas para la prevención de violencias, la formación en valores, la cohesión comunitaria y la permanencia educativa.

En términos financieros, el proyecto tiene un valor total de \$368.657.074.840, con una ejecución acumulada de \$255.772.223.258, lo que deja un saldo por ejecutar de \$112.884.851.582. Para la vigencia 2026 se solicitaron \$114.000.000.000, pero el PGN 2026 solo asigna \$39.000, generando un faltante de \$113.999.961.000, indispensable para cumplir los compromisos contractuales y asegurar la continuidad de las metas previstas para la población escolar priorizada.

La fuente propuesta para cubrir dicho faltante es el proyecto “Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de caminos comunitarios de la paz total. Nacional” (BPIN 202300000000001), adscrito al programa 2402 – Infraestructura red vial regional, a cargo del Instituto Nacional de Vías – Invías. Este proyecto cuenta, para 2026, con una asignación de \$1.005.000.000.000 y registra una ejecución acumulada de \$668.058.205.853 frente a un valor total de \$1.264.906.053.827, por lo que la reasignación de recursos provenientes de esta partida presupuestal está pensada de manera estratégica y busca la optimización del gasto.

Ciertamente, desde el punto de vista de la eficiencia del gasto, la medida corrige una sobreasignación relativa en Caminos Comunitarios— que ya dispone de recursos superiores al valor total del proyecto— y cierra una brecha crítica en el proyecto deportivo escolar, cuya subfinanciación pondría en riesgo objetivos de política pública en convivencia y paz. La reasignación, además, no desfinancia las intervenciones viales comunitarias ni altera sus cronogramas, sino que, por el contrario, optimiza el uso de recursos disponibles del PGN, ubicándolos allí donde resultan estrictamente necesarios para honrar compromisos contractuales y asegurar impacto social inmediato en niños, niñas y adolescentes de todo el país.


**PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY NO. 102 DE 2025 CÁMARA - 083 DE 2025 SENADO**


**"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026".**

Modifíquese el presupuesto de funcionamiento del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE y la sección 2402 correspondiente al Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, del artículo 2°, los cuales quedarán así:

Redúzcase, en la suma de QUINCE MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$15.700.000.000), el presupuesto de gastos de funcionamiento del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, con cargo al rubro de gastos de personal.

Adiciónese la suma de QUINCE MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$15.700.000.000) al presupuesto de inversión del Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, dentro del programa 2402 - Infraestructura red vial regional, e incorpórese con cargo al Presupuesto General de la Nación (PGN) el proyecto "Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional" (BPIN 2019011000005), destinando expresamente dichos recursos a la financiación y ejecución de este proyecto.

  
**ÁLVARO LEONEL RUEDA CABALLERO**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Santander

  
**COMISIÓN CUARTA  
CAMARA DE REPRESENTANTES**  
Recibido Por: [Signature]  
Fecha: 19-08/2025  
Hora: 2:31 PM  
Número de Radicado: 124

## JUSTIFICACIÓN

El proyecto “Colombia Rural. Nacional” (BPIN 2019011000005) tiene una duración de nueve (9) años (2019-2027), beneficia a más de 11.538.889 personas y cuenta con un presupuesto total aprobado de \$3.415.341.939.716. A la fecha se ha ejecutado financieramente el 96,88% de los recursos (\$3.308.816.460.930), mientras que el avance físico del proyecto es de apenas 80,34%, lo que demuestra un desfase entre recursos invertidos y obras terminadas.

La vigencia 2026, siendo la penúltima del proyecto, resulta crítica para asegurar la culminación de los corredores rurales productivos, vitales para la movilidad, la competitividad y la inclusión social en el campo colombiano. En este contexto, es necesario adicionar recursos por \$53.262.739.393 al presupuesto de inversión del INVIAS, equivalentes a la mitad del faltante entre el presupuesto total aprobado y lo ejecutado a la fecha.

Por lo que, para cubrir parcialmente esta adición, se propone una reducción de \$15.700.000.000 en el rubro de gastos de personal del DANE, tomando en cuenta que su presupuesto de funcionamiento creció de \$153.718.925.120 en 2025 a \$185.162.000.000 en 2026. Dicho crecimiento permite racionalizar recursos sin poner en riesgo las funciones esenciales de la entidad. De esta manera, se promueve un uso más eficiente de los recursos públicos, se limita el crecimiento en gastos administrativos y se prioriza la inversión en infraestructura rural, contribuyendo al cierre de brechas y a la equidad territorial.


**PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY NO. 102 DE 2025 CÁMARA - 083 DE 2025 SENADO**

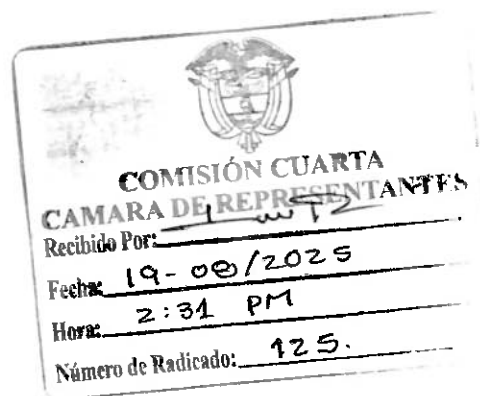
**"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2026".**

Modifíquese el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de la Igualdad y Equidad y la sección 4302 correspondiente al Ministerio del Deporte, del artículo 2º, las cuales quedarán así:

Redúzcase el rubro de Gastos de Personal del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de la Igualdad y Equidad en la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$7.465.000.000).

Adiciónese SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$7.465.000.000) al proyecto "Apoyo en el desarrollo de juegos y eventos deportivos de rendimiento y alto rendimiento en Colombia nacional" (BPIN 2021011000263), perteneciente al programa 4302 - Formación y preparación de deportistas, en el presupuesto de inversión del Ministerio del Deporte.

  
**ÁLVARO LEONEL RUEDA CABALLERO**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Santander



## JUSTIFICACIÓN

El proyecto “Apoyo en el desarrollo de juegos y eventos deportivos de rendimiento y alto rendimiento en Colombia nacional” (BPIN 2021011000263), del programa 4302 - Formación y preparación de deportistas, es indispensable para garantizar el desarrollo del deporte de alto rendimiento en el país, en especial en lo relacionado con la participación de Colombia en competencias internacionales y la preparación de atletas de élite. No obstante, pese a su relevancia, dicho proyecto solo cuenta con \$25.132.000.000 asignados en la vigencia 2026, frente a los \$47.597.000.000 solicitados por el Ministerio del Deporte, lo que genera un faltante de \$22.465.000.000.

Este desbalance es grave si se tiene en cuenta que el proyecto tiene un valor total de \$176.945.934.990, de los cuales ya se han ejecutado \$142.984.700.494, y que aún le restan dos años de ejecución (hasta el 2027). En este escenario, la reasignación de \$7.465.000.000 provenientes del rubro de Gastos de Personal del Ministerio de la Igualdad y Equidad, que cuenta con una apropiación de \$269.841.000.000 en 2026, representa un ajuste marginal de aproximadamente 2,8%.

Dicha reducción no compromete la operatividad ni el funcionamiento esencial del Ministerio de la Igualdad y Equidad, que mantiene un presupuesto robusto para sostener su planta y programas. Por el contrario, la reasignación contribuye a cubrir parte del faltante del proyecto deportivo, cuya ejecución es de interés nacional y tiene impactos directos en el posicionamiento internacional de Colombia, la política pública de deporte y el fomento de la cohesión social a través de la actividad deportiva.

**PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY NO. 102 DE 2025 CÁMARA - 083 DE  
2025 SENADO**

**"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de  
Apropiaciones para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año  
2026".**


Modifíquese el presupuesto de funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras - ANT y la sección 2402 correspondiente al Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, del artículo 2°, las cuales quedarán así:

Redúzcase, en la suma de OCHO MIL MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.000), el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, con cargo a los rubros de gastos en bienes y servicios por SEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.000) y de gastos de personal por DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000).

Adiciónese la suma de OCHO MIL MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.000) al presupuesto de inversión del Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, dentro del programa 2402 - Infraestructura red vial regional, e incorpórese con cargo al Presupuesto General de la Nación (PGN) el proyecto "Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional" (BPIN 2019011000005), destinando expresamente dichos recursos a la financiación y ejecución de este proyecto.



**ÁLVARO LEONEL RUEDA CABALLERO**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Santander

	
<b>COMISIÓN CUARTA CAMARA DE REPRESENTANTES</b>	
Recibido Por:	<u>[Firma]</u>
Fecha:	<u>19-08/2025</u>
Hora:	<u>2:34 PM</u>
Número de Radicado:	<u>126</u>

## JUSTIFICACIÓN

El proyecto “Colombia Rural. Nacional” (BPIN 2019011000005) tiene una duración de nueve (9) años, entre 2019 y 2027, con una cobertura que beneficia a más de 11.538.889 personas y un presupuesto total aprobado de \$3,4 billones. A la fecha, registra una ejecución financiera del 96,88%, pero apenas un 80,34% de avance físico, lo cual revela un desfase entre los recursos invertidos y las obras efectivamente culminadas.

La vigencia 2026, penúltima del proyecto, resulta estratégica para garantizar la culminación de los corredores rurales productivos, fundamentales para la movilidad, la competitividad agrícola y la inclusión social en el campo colombiano. En este contexto, se propone adicionar recursos al presupuesto de inversión del INVIAS, financiando parte de la adición mediante una reducción de \$8.000.000.000 en el presupuesto de funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras - ANT.

La reducción representa un ajuste de austeridad administrativa equivalente a un rango del 6,7% al 10% del presupuesto de funcionamiento de la ANT en 2026, nivel que no compromete sus funciones esenciales, pero sí permite redirigir recursos hacia inversión prioritaria. De esta manera, se asegura un uso más eficiente y equitativo del gasto público, conteniendo el crecimiento administrativo en favor de la inversión en infraestructura vial rural, con alto impacto territorial y social, y contribuyendo al cierre de brechas regionales.


**PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY NO. 102 DE 2025 CÁMARA - 083 DE  
2025 SENADO**

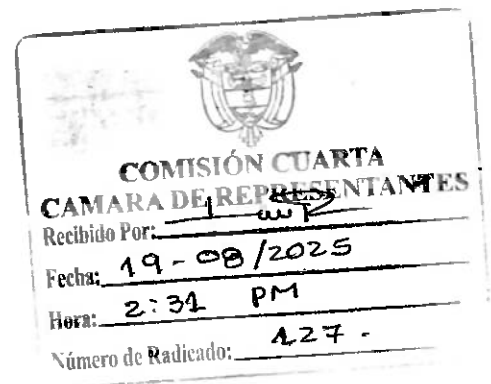
**"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de  
Apropiaciones para la Vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año  
2026".**

Modifíquese el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de la Igualdad y  
Equidad y la sección 4302 correspondiente al Ministerio del Deporte, del artículo 2º,  
las cuales quedarán así:

Redúzcase en QUINCE MIL MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.000) la apropiación  
destinada al rubro de "Adquisición de bienes y servicios" del presupuesto de  
funcionamiento del Ministerio de Igualdad y Equidad.

Adiciónese la suma de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.000) al  
proyecto "Apoyo en el desarrollo de juegos y eventos deportivos de rendimiento y  
alto rendimiento en Colombia nacional" (BPIN 2021011000263), correspondiente al  
programa 4302 - Formación y preparación de deportistas, en el presupuesto de  
inversión del Ministerio del Deporte.

  
**ÁLVARO LEONEL RUEDA CABALLERO**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Santander



## JUSTIFICACIÓN

El proyecto “Apoyo en el desarrollo de juegos y eventos deportivos de rendimiento y alto rendimiento en Colombia nacional” (BPIN 2021011000263), del programa 4302 - Formación y preparación de deportistas, es indispensable para garantizar la continuidad y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento en el país. Sin embargo, para la vigencia 2026 sólo se le han asignado \$25.132, lo cual constituye un recorte presupuestal de la mayor gravedad para el sector deporte.

Este proyecto tiene un valor total de \$176.945.934.990, de los cuales ya ha ejecutado \$142.984.700.494, quedando en curso dos años de ejecución (hasta 2027). Para la vigencia 2026, el Ministerio del Deporte solicitó recursos por \$47.597.000.000, pero únicamente se le asignaron \$25.132, generándose un faltante de \$22.465.000.000. En este escenario, resulta prioritario cubrir parte de dicho faltante mediante la reasignación de recursos provenientes del presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Igualdad y Equidad, específicamente del rubro de adquisición de bienes y servicios.

Durante 2023 y 2024, el Ministerio de Igualdad y Equidad ejecutó en dicho rubro aproximadamente \$23.607.730.000, lo que demuestra que la apropiación actual puede reducirse en \$15.000 millones sin afectar la operatividad mínima ni el cumplimiento de sus funciones esenciales. La reasignación aquí propuesta no compromete el funcionamiento del Ministerio de Igualdad y Equidad, pues conserva un margen suficiente para atender gastos administrativos básicos, y permite al mismo tiempo reforzar un proyecto estratégico para el país.

El deporte de alto rendimiento es un factor determinante en la proyección internacional de Colombia, en la preparación de atletas para competencias internacionales y en el fomento de la cohesión social a través del deporte. Por lo anterior, se solicita aprobar la presente proposición, que garantiza eficiencia en el uso de los recursos públicos, al reasignar partidas de funcionamiento que pueden racionalizarse, para cubrir parte del faltante de un proyecto de inversión nacional de alto impacto social, cultural y deportivo.


**PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY NO. 102 DE 2025 CÁMARA - 083 DE  
2025 SENADO**

**"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2026".**

Modifíquese el presupuesto de funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y la sección 2402 correspondiente al Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, del artículo 2º, los cuales quedarán así:

Redúzcase, en la suma de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$29.562.739.393), el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Defensoría del Pueblo, con cargo a rubros de Adquisición de Bienes y servicios y gastos de personal.

Adiciónese la suma de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$29.562.739.393) al presupuesto de inversión del Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, dentro del programa 2402 - Infraestructura red vial regional, e incorpórese con cargo al Presupuesto General de la Nación (PGN) el proyecto "Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional" (BPIN 2019011000005), destinando expresamente dichos recursos a la financiación y ejecución de este proyecto.



**ÁLVARO LEONEL RUEDA CABALLERO**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Santander



## JUSTIFICACIÓN

El proyecto “Colombia Rural. Nacional” (BPIN 2019011000005) tiene una duración de nueve (9) años (2019-2027), beneficia a más de 11.538.889 personas y cuenta con un presupuesto total aprobado de \$3.415.341.939.716. A la fecha se ha ejecutado financieramente el 96,88% de los recursos (\$3.308.816.460.930), mientras que el avance físico es de apenas 80,34%, lo que evidencia un desfase entre la inversión ejecutada y las obras culminadas.

La vigencia 2026, siendo la penúltima del proyecto, es determinante para garantizar la culminación de los corredores rurales productivos, esenciales para la conectividad, la competitividad agropecuaria y la equidad social en el campo colombiano. De acuerdo con el faltante identificado, es necesario adicionar \$53.262.739.393 al presupuesto de inversión del INVIAS, de los cuales se cubren \$29.562.739.393 mediante la presente proposición, con cargo a funcionamiento de la Defensoría del Pueblo.

La Defensoría del Pueblo tiene asignado para funcionamiento en la vigencia 2026 un total de \$1.347.128.000.000, lo que permite una reducción prudente equivalente al 2,2% de dicha apropiación, sin afectar las funciones esenciales de defensa de los derechos humanos, siempre que la racionalización se concentre en gastos generales, bienes y servicios, viáticos y contratos de apoyo no esenciales. De esta manera, la proposición promueve un uso más eficiente y responsable de los recursos del Estado, priorizando la inversión en infraestructura rural sobre el crecimiento de los gastos administrativos, y garantizando así la culminación de un proyecto estratégico para millones de campesinos y comunidades rurales del país.

**PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY NO. 102 DE 2025 CÁMARA - 083 DE  
2025 SENADO**

**"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de  
Apropiaciones para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año  
2026".**

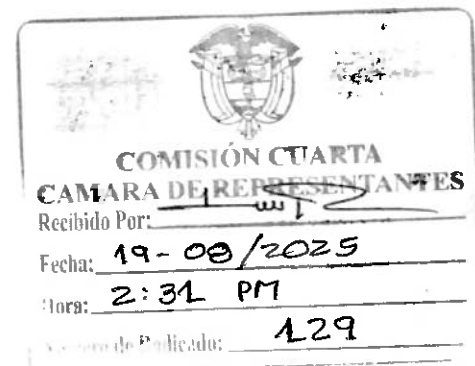
Modifíquese el presupuesto de funcionamiento del Instituto Nacional de Vías -  
INVÍAS y la sección 2401 correspondiente al Instituto Nacional de Vías - INVÍAS,  
del artículo 2°, los cuales quedarán así:

Redúzcase, en la suma de OCHENTA Y UN MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES  
CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO  
PESOS (\$81.116.431.935), el presupuesto de funcionamiento del Instituto Nacional de  
Vías - INVIAS, correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

Adiciónese la suma de OCHENTA Y UN MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES  
CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO  
PESOS (\$81.116.431.935) al programa presupuestal 2401 del presupuesto de  
inversión del Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, específicamente al proyecto  
"Construcción y mejoramiento del corredor Los Curos - Málaga" (BPIN  
2018011001015) en el departamento de Santander.



**ÁLVARO LEONEL RUEDA CABALLERO**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Santander



## JUSTIFICACIÓN

El análisis del presupuesto de funcionamiento de INVIAS evidencia un incremento significativo entre 2025 y 2026, pasando de \$220,8 mil millones a \$404,7 mil millones, lo que representa un aumento del 83,32%. Esta variación permite identificar un margen de ajuste que no compromete los gastos inflexibles de la entidad ni su funcionamiento operativo esencial, sino que apunta a desmontar cargas burocráticas y rubros administrativos prescindibles.

Con esta proposición se plantea redireccionar \$81.116 millones de dicha expansión presupuestal hacia el proyecto Los Curos - Málaga, cuya asignación en el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación 2026 fue inferior en \$139.245 millones al monto solicitado por la región. Gracias a las reasignaciones ya efectuadas desde MinTransporte y ANI, este ajuste en INVIAS permite cubrir en su totalidad el faltante pendiente.

La obra en el corredor Los Curos - Málaga es de vital importancia para la conectividad del oriente colombiano. Por lo que, su culminación reducirá costos logísticos, mejorará la seguridad vial y facilitará el acceso de comunidades rurales a servicios de salud, educación y mercados, contribuyendo de manera directa al desarrollo social y económico de la región. De este modo, se asegura que los recursos públicos se orienten a inversión estratégica y no a la expansión desproporcionada de gastos de funcionamiento, reforzando un principio de eficiencia y equidad territorial en la asignación presupuestal.

## PROPOSICIONES PL NO. 102 DE 2025 CÁMARA - 083 DE 2025 SENADO

1 mensaje

Alvaro Leonel Rueda Caballero HR <alvaro.rueda@camara.gov.co>

19 de agosto de 2025, 2:31 p.m.

Para: Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta adjunto doce (12) proposiciones en formato PDF para que se tengan en cuenta en la discusión y votación en las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras y Cuartas del Senado de la República y Cámara de Representantes.

*PROYECTO DE LEY NO. 102 DE 2025 CÁMARA - 083 DE 2025 SENADO*

*"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2026".*











Muchas gracias.

Cordialmente;

**ALVARO LEONEL RUEDA CABALLERO**

Representante a la Cámara por Santander

### 12 archivos adjuntos

-  PROPOSICIÓN AL PL 102 DE 2025 CÁMARA - 083 DE 2025 SENADO. Curos-Malaga 1 - MinTransporte\_Invias.pdf  
222K
-  PROPOSICIÓN AL PL 102 DE 2025 CÁMARA - 083 DE 2025 SENADO. Rio Magdalena 2 - Caminos Comunitarios.pdf  
221K
-  PROPOSICIÓN AL PL 102 DE 2025 CÁMARA - 083 DE 2025 SENADO. Carretera San Gil – Onzaga – Santa Rosita. Transversal San Gil.pdf  
236K
-  PROPOSICIÓN AL PL 102 DE 2025 CÁMARA - 083 DE 2025 SENADO. Curos - Malaga 2. ANI\_INVIAS (1).pdf  
222K
-  PROPOSICIÓN AL PL 102 DE 2025 CÁMARA - 083 DE 2025 SENADO. Curos-Malaga 3. INVIAS\_INVIAS.pdf  
221K
-  PROPOSICIÓN AL PL 102 DE 2025 CÁMARA - 083 DE 2025 SENADO. Deporte Escolar.pdf  
229K
-  PROPOSICIÓN AL PL 102 DE 2025 CÁMARA - 083 DE 2025 SENADO. Infraestructura Regional 1.pdf  
221K
-  PROPOSICIÓN AL PL 102 DE 2025 CÁMARA - 083 DE 2025 SENADO. MINDEPORTE - ALTO RENDIMIENTO 2.pdf  
221K
-  PROPOSICIÓN AL PL 102 DE 2025 CÁMARA - 083 DE 2025 SENADO. RED VIAL REGIONAL 2.pdf  
221K
-  PROPOSICIÓN AL PL 102 DE 2025 CÁMARA - 083 DE 2025 SENADO. MINDEPORTE - ALTO RENDIMIENTO 1.pdf  
222K

 **PROPOSICIÓN AL PL 102 DE 2025 CÁMARA - 083 DE 2025 SENADO. RED REGIONAL 3.pdf**  
222K

 **PROPOSICIÓN AL PL 102 DE 2025 CÁMARA - 083 DE 2025 SENADO. 1 - RIO MAGDALENA 2 - DEFENSORIA.pdf**  
228K